



## **RES. EXENTA N° 307 / 2016**

**ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS ELÉCTRICOS DE DATOS Y VOZ, PARA PUESTOS DE TRABAJOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.**

IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2016.

### **VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987, la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El artículo 13 de la Ley N° 20.088, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de enero del 2006. El Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 1763, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de octubre del 2009, que modifica el Decreto N° 250, de 2004, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, teniendo el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial de proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.

**SEGUNDO:** Que, existe la indispensable y urgente necesidad de contratar el servicio de instalación de nuevos puntos eléctricos de datos y voz, para habilitar puestos de trabajos en las oficinas de la Dirección General de esta Corporación.

**TERCERO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7, letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a dicha modalidad de contratación, tal como ocurre cuando *"el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."*

**CUARTO:** Que, requerido informe a la encargada de adquisiciones de esta Corporación, manifestó que los servicios requeridos no se encuentran en Convenio Marco.

**QUINTO:** Que, el servicio de instalación de nuevos puntos eléctricos de datos y voz, para habilitar puestos de trabajos en las oficinas de la Dirección General de esta Corporación, alcanza un valor mensual que no supera las 100 UTM, sumado al hecho de que todo el proceso que conlleva la adjudicación de tal servicio mediante la modalidad de Licitación Pública obligarían a la Corporación a realizar diversas etapas o procesos, tales como, la confección de las bases administrativas y técnicas, la resolución que autoriza la licitación, la designación y participación de los miembros de una comisión de adjudicación, la publicidad del llamado, la resolución que adjudica la licitación, entre otros; todo lo cual tomaría dificultoso el que prontamente se alcance la cobertura de tal necesidad, como asimismo, haría incurrir en costos de trabajo administrativo y económico que resultan excesivos, dado el bajo valor que debe ser desembolsado.

**SEXTO:** Que, sobre la base de las consideraciones previas, en el caso de la contratación del servicio de instalación de nuevos puntos eléctricos de datos y voz, para habilitar puestos de trabajos en las oficinas de la Dirección General de la Caja, se está en presencia de una de las situaciones de excepcionalidad que reconoce nuestra normativa nacional, la que autorizaría para proceder a dicha contratación mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, como finalmente se dirá.

2  

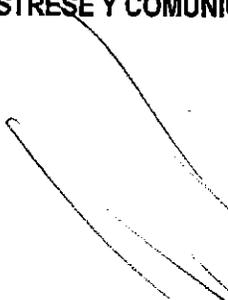

**SÉPTIMO:** Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar tres cotizaciones de diferentes proveedores.

**RESUELVO:**

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS ELÉCTRICOS DE DATOS Y VOZ, PARA PUESTOS DE TRABAJOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL** de esta Corporación, a **KILL LOAYZA ICOMENA**, RUT. N°22.153.452-0, por el monto Bruto total de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, por ser el proveer que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) en formato PDF.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

  
**CPFA**  
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones Caja
- Jefe de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.

18/10/16

**KIRR LOAYZA ICOMENA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 8**

**RUT: 22.153.452-2**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
SERVICIOS ELECTRICOS REDES Y TELECOMUNICACIONES  
DOS 3517 Villa/Pob. LOS PORTALES DEL N, IQUIQUE  
TELEFONO: 5724919**

**Fecha: 12 de Octubre de 2016**

**Señor(es): CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T  
Domicilio: PLAZA PRAT 570, IQUIQUE**

**Rut: 60.318.000- 3**

Por atención profesional:

INSTALACION Y REPARACION PUNTOS DATO Y VOZ E INSTALACION PUNTOS ELECTRICOS	700.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	700.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	70.000
<b>Total:</b>	630.000

Fecha / Hora Emisión: 12/10/2016 10:31



221534520000853CE515

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201610121034

Fecha / Hora Impresión: 12/10/2016 10:34



Rut : 60.318.000-3

Dirección : Sotomayor 728 Piso 2 Iquique

Teléfono : 56-57-2532333

Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T

Unidad de Compra : Regiones de Tarapac y Arica

Fecha Envío OC. : 18-10-2016 11:19:07

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 575924-364-SE16

SEÑOR (ES) :	KILL LOAYZA	A Sr (a) :	KILL LOAYZA ICOMENA
DIRECCIÓN :	CALLE 2 Alto Hospicio Región de Tarapacá	FONO :	56-57-2491975
RUT :	22.153.452-2	FAX :	-

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIOS INSTALACION PUNTAS DATOS, VOZ ,DIRGEN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	Plaza Prat N° 570	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Luz Rodriguez	56-57-2532333	adquisiciones.iquique@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléc	1 Unidad no definida		INSTALACION DE PUNTOS VOZ , DATOS Y ELECATRICIOS EN OFICINAS DE SEGUNDO Y TERCER PISO. DIRECCION GENERAL	630.000,00	0,00	0,00	630.000

Orden de Compra	Neto	\$	630.000
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	630.000
	10% IMP.	\$	70.000
	Total	\$	700.000

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

EN PLAZA PRAT 570, PISO DOS Y TRES.  
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)  
(575924-21-PC16 / 21)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

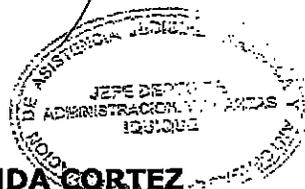
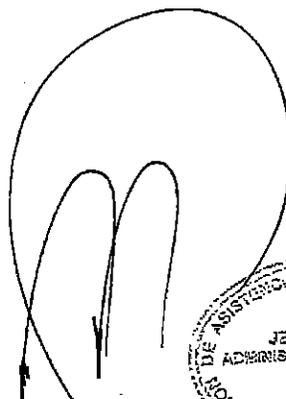
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Iquique, 12 de octubre de 2016

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto disponible de los servicios indicados en la orden de compras (575924-394-CM16).



**MARY JANE MIRANDA CORTEZ**  
**Jefe de Administración y Finanzas (I)**  
**CAJTA**